Nº 07.../2011

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Paraguari República del Paraguay, siendo las catorce horas del día uno del mes de abril del año dos mil diez, en la sede de la Gobernación del IX Dpto. Paraguari sita en la casa Nº 510 de las calles Gral. Morínigo y Asunción, se procede a la **EVALUACION DE OFERTAS** para la **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"** en el marco de la **Contratación Directa** con **ID Nº 218463** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 'De Contrataciones Públicas' y su modificatoria Nº 3439/07 (en adelante, denominada *LA LEY*) reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como los Anexos I Instrucción a los Oferentes, II Formulario de Carta Oferta, y III Especificaciones Técnicas (en adelante, denominado *LOS ANEXOS*) del presente llamado.-

Para tal efecto, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación (en adelante, denominado *EL COMITÉ*) de la Gobernación de Paraguarí, **Marcelo Daniel Calonga Torres**, Jefe de UOC; **Abog. Victor Martínez**, Asesor Jurídico y **Jorge Giménez;** Srio General.-

A continuación se procede a la evaluación de las ofertas presentadas para la adquisición de referencia, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

a. ***Análisis preliminar de las ofertas:***
   - La firma **AMÉRICA INSUMOS INFORMÁTICOS** presenta una Declaración Jurada del Art. 40º según Res. 330 a través del SIPE, el cual según este documento, se encuentra vencido.
   - Las firmas **DISTRIBUIDORA NELLY** y **SIGLO XXI CORPORACIÓN** no han presentado muestras para el presente llamado.
   - Todas las demás firmas han presentado a cabalidad con las documentaciones solicitadas en los Anexos del llamado de referencia

EL COMITÉ realiza la verificación de las ofertas de las empresas que han presentado oferta para el presente llamado.

Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Nº	DESCRIPCIÓN	CENTRO COMERCIAL RG	NELLY DISTRIBUIDORA	QU@LITY INFORM@TIK	SIGLO XXI	AMERICA INSUMOS INFORMATICOS	MASTER.NET
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. La misma deberá estar llenado en todo sus parámetros	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la DNCP.-						
4	Declaración jurada donde garantiza que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retira antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al tres (3%) por ciento del monto total de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La oferta de la firma **NELLY DISTRIBUIDORA** en el lote 1 ha realizado modificaciones a la planilla estándar en la columna de unidad de medida; así tenemos por ejemplo: En el ítem 5 Bolígrafo Azul Cristal ha modificado la columna de presentación asentando dicho ítem como "unidad" cuando la solicitud de esta Convocante es de "caja". Esta situación también se ha reflejado en los ítems 6 al 9, así como en el 15 y 16. Dela misma forma, en el ítem 29 donde se solicita la presentación "paquete". Este COMITÉ sostiene que no se puede modificar la planilla estándar solicitada por la Convocante, ya que las presentaciones y especificaciones técnicas solicitadas se realizan de acuerdo a las reales necesidades de la institución, por tanto, RECHAZA la oferta del lote 1 de la firma de referencia.

Suministro de Documentación de Carácter Formal y no Sustancial:

Nº	DESCRIPCIÓN	*CENTRO COMERCIAL RG*	*NELLY DISTRIBUIDORA*	*QU@LITY INFORM@TIK*	*SIGLO XXI*	*AMERICA INSUMOS INFORMATICOS*	*MASTER.NET*
1	Fotocopia de la Cédula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia de la Cédula Tributaria (o constancia)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Muestras de los Útiles	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Contratos y facturaciones firmados con Instituciones Públicas y Privada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La Convocante ha solicitado a las firmas **NELLY DISTRIBUIDORA** y **SIGLO XXI,** las muestras de los útiles; además el comité ha realizado una nota de pedido a **NELLY DISTRIBUIDORA** para la presentación de la Patente Comercial emplazándolo veinticuatro horas ya que se ha solicitado Fotocopia simple de la patente Municipal del

Oferente, sin embargo ha presentado una patente del semestre anterior, debiendo ser del semestre actual considerando la fecha de apertura de sobres.
La firma **NELLY DISTRIBUIDORA** ha presentado una patente comercial correspondiente a la Municipalidad de Yaguarón, cuyo pago se ha realizado en fecha 31 de marzo de 2011, es decir nueve días posteriores al acto de apertura de sobres, lo que hace suponer que en el momento de la apertura de sobres el oferente no poseía el documento de referencia. El COMITÉ hace mención a lo establecido en el Art. 58º párrafo 6º del Decreto Nº 21909/03, el cual establece que "*No podrá convertirse en una oferta que se ajuste al PBC aquella que carecía de ese requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su adjudicación*". Asimismo, hace mención al Art. 6º de la Ley 620/76 "Que establece el Régimen Tributario para las Municipalidades del interior del país" (modificada por la Ley Nº 135/91), el cual establece que "el cincuenta por ciento del impuesto anual de patente se pagará cada semestre, en enero por el semestre y por el segundo semestre en julio". Por todo lo expuesto, EL COMITÉ considera que la firma **NELLY DISTRIBUIDORA** en el momento de la apertura de sobres se hallaba en mora con la patente comercial, ya que carecía originalmente de este documento y no se puede pretender su adjudicación siendo que el pago lo ha realizado en una fecha posterior a la fecha de apertura de sobres, afectando de esta manera la competencia en igualdad de condiciones con los demás oferentes, ya que el propio Art. 40º inc. c) de *LA LEY* establece que no podrán presentar ofertas "*las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social*", por tanto, se RECHAZA esta oferta para la Comparación de ofertas.
Cabe señalar que las firmas **NELLY DISTRIBUIDORA**, y **SIGLO XII** han presentado sus muestras conforme al pedido realizado por la Convocante. Asimismo, las firmas **CENTRO COMERCIAL RG**, **QU@LITY INFORM@TIK**, y **MASTER.NET** han presentado sus muestras antes de que esta Convocante haya realizado la solicitud a las mismas.

b. Comparación de Ofertas:

De las ofertas que califican para este criterio de evaluación, resulta la siguiente lista teniendo en cuenta los precios totales por lotes de cada oferta:

LOTE	*DESCRIPCION*	*CENTRO COMERCIAL RG*	*QU@LITY INFORM@TIK*	*SIGLO XXI*	*MASTER.NET*
1	ARTICULO DE OFICINA	8.533.150	**8.532.150**	8.537.050	9.241.000
2	CARTUCHO DE TINTA PAR IMPRESORA MARCA HP	66.288.850	66.175.000	66.277.500	**49.955.000**
3	CINTA PARA IMPRESORA MARCA EPSON	480.000	**477.000**	478.200	589.200
4	TONER PARA IMPRESORA HP4600 LASER JET	1.399.000	**1.397.000**	1.398.850	4.990.000
5	TONER PARA FOTOCOPIADORA MARCA TOSHIBA	3.995.602	3.990.400	3.992.000	**3.984.000**
6	TONER PARA FOTOCOPIADORA MARCA CANON	925.000	923.750	924.500	**922.500**

7	TONER PARA FOTOCOPIADORA MARCA SHARP AR 150	274.998	**274.700**	274.800	274.000
		81.896.600	**81.770.000**	**81.882.900**	**69.955.700**

c. ***Evaluación económica y técnica:***
El Comité considera que las firmas participantes han presentado ofertas para todos los LOTES; y además han presentado todas las documentaciones requerida para el presente llamado.

En base a lo expuesto precedentemente, y considerando que la firma **QU@LITY INFORM@TIK** es la firma con el menor precio en el lote 1, se selecciona provisoriamente como la recomendada para su adjudicación a fin de realizar un análisis de su oferta y las documentaciones que posee conforme a lo solicitado en *LOS ANEXOS* del llamado de referencia.

Del análisis de su oferta, se concluye que la firma posee la capacidad legal suficiente ya que ha presentado todas las documentaciones solicitadas en *LOS ANEXOS*; además posee la experiencia suficiente que acredita con las copias de contratos que forman parte de su oferta; asimismo, las muestras han sido de entera satisfacción de EL COMITÉ, por lo que recomienda su adjudicación en los lotes que posee el precio más bajo, es decir, LOTES 1, 3, 4 y 7.

Seguidamente, se selecciona provisoriamente para su recomendación de adjudicación a la firma **MASTER.NET** por poseer el menor precio en el lote 2, a fin de realizar un análisis de su oferta y las documentaciones que posee conforme a lo solicitado en *LOS ANEXOS* del llamado de referencia.

Del análisis de su oferta, se concluye que la firma posee la capacidad legal suficiente ya que ha presentado todas las documentaciones solicitadas en *LOS ANEXOS*; asimismo posee la experiencia suficiente que acredita satisfactoriamente con las copias de contratos que forman parte de su oferta; asi como las muestras han sido de entera satisfacción de EL COMITÉ, por lo que recomienda su adjudicación en los lotes que posee el precio más bajo, es decir, LOTES 2, 5 y 6

De todo lo expuesto, resulta la siguiente planilla de recomendación de adjudicación por lotes:

LOTE	***DESCRIPCION***	***QU@LITY INFORM@TIK***	***MASTER.NET***
1	ARTICULO DE OFICINA	8.532.150	0
2	CARTUCHO DE TINTA PAR IMPRESORA MARCA HP	0	49.955.000
3	CINTA PARA IMPRESORA MARCA EPSON	477.000	0
4	TONER PARA IMPRESORA HP4600 LASER JET	1.397.000	0
5	TONER PARA FOTOCOPIADORA MARCA TOSHIBA	0	3.984.000
6	TONER PARA FOTOCOPIADORA MARCA CANON	0	922.500
7	TONER PARA FOTOCOPIADORA MARCA SHARP AR 150	274.700	0
		10.680.850	**54.861.500**

Se eleva el presente informe de Evaluación de Ofertas al Señor Gobernador para la adjudicación del llamado de referencia, conforme a la planilla de recomendación de adjudicación. Se adjunta Acta de Apertura correspondiente, copia del Cuadro Comparativo de Precios y copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

.....
Jorge Giménez Guerrero
Secretario General

.....
Abog. Víctor Martínez
Asesor Jurídico

.....
Marcelo Calonga
Jefe UOC